



DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES OFICINA NACIONAL DE ESTADISTICA

Quien suscribe, **Rosanna Colón Torres**, dominicana, mayor de edad, casada, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral 001-1835840-7, en mi calidad de Encargada Departamento Jurídico de la Oficina Nacional de Estadística, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos** para la ADQUISICIÓN DE TABLETAS, ACCESORIOS, Y EQUIPOS DE TECNOLOGÍA PARA SER UTILIZADAS EN EL X CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIENDA mediante el Procedimiento con Referencia No. **ONE-MAE-PEUR-2022-0001**.

MANIFIESTO: mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para ADQUISICIÓN DE TABLETAS, ACCESORIOS, Y EQUIPOS DE TECNOLOGÍA PARA SER UTILIZADAS EN EL X CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIENDA mediante el Procedimiento con Referencia No. **ONE-MAE-PEUR-2022-0001**, **declarando que los mismos cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En el Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de **febrero** del año dos mil veintidós (2022).

Rosanna Colón

Rosanna Colón Torres



02/21/2022